



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UAL

<p>Asistentes:</p> <p>D. Julián Cuevas González. Presidente D. Francisco Joya González. Secretario Dña. María Luisa Cañete Vidarrueta. Vocal D. Agustín Sánchez Prados. Vocal D. Sergio Albacete Sáez. Vocal D. Bernardo Claros Molina. Vocal</p>	<p>En la Sala Marie Curie del Edificio PITA de la UAL, las 12:00 h. del día 01 de julio de 2021, se reúnen los miembros que se indican de la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2021 para tratar los siguientes puntos del Orden del Día.</p>
--	---

- 1º. Constitución de la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL.
- 2º. Planificación de actuaciones.
- 3º. Información sobre los procedimientos seguidos con anterioridad.
- 4º. Ruegos, declaraciones y preguntas.

1º. Constitución de la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL.

En la fecha y lugar indicado, el Presidente de la Comisión, observado que hay quorum suficiente, da por constituida la Comisión comentando los principios que han inspirado a las autoridades académicas su constitución y que son: transparencia, participación y compromiso social, así como el buen uso de los recursos públicos. Se pretende por otro lado, la consecución de un compendio normativo y reglamentario para el correcto funcionamiento de todas actividades de cooperación internacional que se desarrollen en la UAL.

2º. Planificación de actuaciones.

El Presidente de la Comisión, y Dña. María Luisa Cañete Vidarrueta, explican las actuaciones que se derivan del Secretariado de Cooperación Internacional, que fundamentalmente provienen de tres fuentes diferenciadas:

- Plan Propio de Cooperación Internacional.
 - o Programa I: Ayudas a proyectos y actividades de cooperación internacional
 - o Programa II: Ayudas a estudiantes refugiados y solicitantes de asilo
 - o Programa III: Ayudas a la formación de estudiantes y docentes de universidades socias

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PWvgAEJ9K9BGmINTfwlo1w==>

Firmado Por	Julián Cuevas González	Fecha	12/07/2021
	Francisco José Joya González		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
			
PWvgAEJ9K9BGmINTfwlo1w==			



- Programa IV: Ayudas a la cofinanciación de proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Programa V: Ayudas a la financiación del programa de voluntariado internacional.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

Se explica brevemente en qué consiste cada uno de ellos pasando al 3er punto del orden del día.

3º. Información sobre los procedimientos seguidos con anterioridad.

Se comenta por parte de Dña. María Luisa Cañete y de D. Julián Cuevas los procesos que en la actualidad hay abiertos y la urgencia de resolver en alguno de los casos. Los procedimientos abiertos en la actualidad y pendientes de intervención por parte de la Comisión son: selección de becarios AUIP, la convocatoria de los Proyectos del Plan Propio y la convocatoria de ayudas al refugiado.

Se explica cómo se ha venido actuando con anterioridad en el caso de la selección de los becarios AUIP, y dado que hay que resolver antes del día 8 de julio, se somete a la Comisión los criterios utilizados para su ratificación, quedando los mismos como siguen:

Criterio 1. Duración de la estancia (mes 30 días)

- hasta 5 días: 0.1 punto.
- hasta 1 mes: 1 punto.
- 1-2 meses: 2 puntos.
- 2-3 meses: 3 puntos.
- 3-4 meses: 4 puntos.
- > 4 meses: 5 puntos.

Criterio 2. Compromiso de la Institución

- Cofinanciación por parte de la Institución: 3 puntos.
- Aval Rector, Vicerrector, Decano o Director: 1 punto.

Criterio 3. Valoración del CVitae

- Graduado/licenciado: 1 punto.
- Máster: 1,5 puntos.
- Doctor: 3 puntos.

Criterio 4. Impacto y beneficio para el candidato y la institución

- Licenciado/Grado/Máster/Egresado: 0,5 puntos.
- Estudiante de Doctorado: 1 punto.
- Postdoctoral: 1,5 puntos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PWvgAEJ9K9BGmINTfwl01w==>

Firmado Por	Julián Cuevas González	Fecha	12/07/2021
	Francisco José Joya González		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PWvgAEJ9K9BGmINTfwl01w==	PÁGINA
			2/3



PWvgAEJ9K9BGmINTfwl01w==



- Profesor doctor: 2 puntos.
- Titular/Catedrático: 2,5 puntos.

Criterio 5. Equilibrio de movibilidades en ambas direcciones en función del nº de solicitudes y reparto geográfico e institucional

- A igualdad de nº de solicitudes se priorizará destino.
- Se seleccionan en primer lugar los becarios destino.
- Se elimina segundo cuando coinciden Universidad y país.

Criterio 6. Becas previas AUIP

- Penalización becario más de 1 vez AUIP: -2 puntos.
- Becario 1 vez: 0 puntos.
- Nunca Becario: +2 puntos.

Criterio 7. Incorporación Agenda 2030. ODS

- 0,5 puntos máximo si se incluyen en la documentación.

A igualdad de puntos se prioriza que no haya recibido beca anteriormente.

Se acuerda por último, dado que son criterios técnicos, que la solicitudes sean valoradas por los técnicos del Servicio de Relaciones Internacionales o Vicerrectorado de Internacionalización y el resultado sea sometido junto con la documentación de los solicitantes a los miembros de la Comisión para que hagan las puntualizaciones oportunas o ratifiquen la puntuación en un plazo no superior a DOS días.

4º. Ruegos, declaraciones y preguntas.

Se hace constar por parte del Secretario, la condición de Comisión Permanente de la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL, pudiendo el Presidente o Secretario de la misma delegar en función de materia.

Sin más puntos que tratar, el Presidente da las gracias a todos los asistentes por su colaboración y compromiso y se levanta la sesión a las 13:15 horas del 1 de julio de 2021

D. Francisco Joya González
SECRETARIO

D. Julián Cuevas González
PRESIDENTE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PWvgAEJ9K9BGmINTfwlo1w==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	12/07/2021
	Francisco José Joya González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PWvgAEJ9K9BGmINTfwlo1w==	PÁGINA	3/3
				
PWvgAEJ9K9BGmINTfwlo1w==				